



FIRMADO POR

Oficial Mayor de la Unidad de Recaudación de León
Juan Callos Casallana Miguélez
23/09/2026

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Gestión Tributaria y Recaudación

UNIDAD DE RECAUDACION DE LEON
Plaza Regla 5 - 24003 LEON
Tfno.: 987 206 056 – 987 211 118 Fax: 987 263 246
e-mail: recaudacion.leon@dipuleon.es

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

SERVICIO DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - SEGUNDO SEMESTRE DE 2026**RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario, de los Tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, de las Entidades Locales de esta Provincia que después se relacionan.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS EXACCIONES DE DERECHO PÚBLICO

PLAZO DE INGRESO: Desde el 7 de octubre hasta el 15 de diciembre ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan.
(Artículo 23.b) del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Oficinas de las Entidades de Depósito Colaboradoras en la Recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los **DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO** que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

ESPAÑA-DUERO-UNICAJA BANCO
BANCO SANTANDER

ABANCA
BBVA

CAJA RURAL DE ZAMORA

BANCO SABADELL HERRERO

CAJAMAR

CAIXABANK

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades Colaboradoras citadas; en caso de no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/AVISO DE PAGO o de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades de Crédito, con arreglo a las normas que señala el Artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recuerda que a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) <https://tributos.dipuleon.es> puede consultar y/o modificar sus datos.

La OVT es accesible en la página web de la Diputación Provincial de León bien en la sección CIUDADANÍA o bien a través de la Sede Electrónica en Trámites Destacados.





FIRMADO POR

Oficial Mayor de la Unidad de Recaudación de León
Juan Carlos Casallana Miguélez
23/09/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P24000008

Gestión Tributaria y Recaudación

UNIDAD DE RECAUDACION DE LEON

Plaza Regla 5 - 24003 LEON

Tfno.: 987 206 056 – 987 211 118 Fax: 987 263 246

e-mail: recaudacion.leon@dipuleon.es

Para ello dispone de dos opciones:

1º Acceso con Certificado Digital, E-DNI o cl@ve móvil:

- **Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León:** le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados...) y datos (modificarlos o ampliarlos).

2º Acceso sin Certificado Digital ni E-DNI ni cl@ve móvil:

- **Consulta de recibos domiciliados, obtención del documento para el pago de recibos en período voluntario y, en su caso, del detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica:** El contribuyente, mediante el NIF y la identificación del valor (por ejemplo: 20175124034AP02R000044) podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados y comprobar todo el detalle del tributo (tarifa del impuesto sobre vehículos, consumos facturados por suministro de agua, IVA, situación finca gravada, etc.) que ya no aparece en la información que facilita el banco en el caso de estar domiciliado el recibo. De igual forma se puede acceder al detalle de las parcelas rústicas incluidas en el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.
- **Pago on line mediante tarjeta bancaria:** Este servicio permite el pago de recibos, mediante un sistema de total confianza, ya que la transmisión se realiza por medio de un servidor seguro. Los datos sólo los conocerá la entidad financiera. Se puede realizar el pago desde esta página utilizando la tarjeta de pago de cualquier entidad bancaria, sin coste alguno para el contribuyente. No requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: MasterCard, Eurocard, Visa-classic, Visa-electrón, Visa-oro.

Aparecen dos TPV virtuales de ABANCA y SABADELL HERRERO pudiendo utilizar la tarjeta de pago de cualquier Banco en cualquiera de los dos TPV virtuales.

- **Pago y consulta de recibos a través de la web de las entidades bancarias colaboradoras** que tengan firmado el oportuno convenio con la Diputación de León (Unicaja, Banco Santander, Banco Sabadell Herrero, BBVA, Cajamar, Caja Rural de Zamora, Caixabank y ABANCA). El contribuyente deberá ser cliente o contratar, si no lo fuera ya, los Servicios de Banca Electrónica de alguna de estas entidades. Esta opción incluye la posibilidad de pago sin necesidad de disponer de datos del recibo. También garantiza a los clientes de Banca Electrónica de las entidades citadas el acceso por esta opción a la totalidad de servicios avanzados de la Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León.

Mediante el correo electrónico recaudacion.gestion@dipuleon.es puede ponerse en contacto con nosotros.

RELACIÓN, POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

Demarcación Recaudatoria de: LEON – Edificio Torreón, Plaza de Regla 5– LEON

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

ENTIDADES

CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

ARDÓN	IBI., IAE, 2.026, Tasas 2.026
BARRIOS DE LUNA (LOS)	IBI., IAE, 2.026
CABRILLANES	IBI., IAE, 2.026, Agua-Basura-Alcantarillado 2.026
CAMPO DE VILLAVIDEL	IBI., IAE, 2.026
CÁRMENES	IBI., IAE, 2.026, Impuesto gastos suntuarios anual 2.026, Basura 2.026
CARROCERA	IBI., IAE, 2.026, Agua 1º Semestre 2.026
CIMANES DEL TEJAR	IBI., IAE, 2.026, Tasa de Agua 1º Semestre 2026

3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EV9Z FQ27 RLK7 XLYE

EDICTO DE COBRANZA CIMANES DEL TEJAR REDUCIDO - SEFYCU 7225246

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 6